

181321
R. Dir. 504/3.940
AAAn/rm

Ref.: UNIDAD CONTROL OPERATIVO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE DRONE ANTE DINACIA Y LICENCIAS DE OPERADOR. AUTORIZAR.

Montevideo, 7 de agosto de 2018.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Unidad Control Operativo – División Controles.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Unidad informó a través de la Carta de Servicio 2862/18 la reciente adquisición de un Dispositivo Aéreo Operado a Distancia, comúnmente llamado DRONE.
- II. Que asimismo se comunica que para poder operar tal dispositivo es necesario cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 291/014 - DINACIA, el cual indica que el aparato debe estar registrado ante el citado Organismo.
- III. Que el procedimiento para su registro debe realizarse mediante el Sistema de Formularios Electrónicos de su página Web, y así obtener el número correspondiente.
- IV. Que la División Controles propone se autorice al funcionario Sr. Mauricio Seluja (Carpeta Personal 16123.2) para realizar dichas gestiones como representante de esta Administración.
- V. Que una vez obtenido su registro, la mencionada División comunica que los funcionarios propuestos para conducir el DRONE son los Sres. Willian Rodríguez (Carpeta Personal 16178.6), Gonzalo Febles (Carpeta Personal 16383.2) y Mauricio Seluja (Carpeta Personal 16123.2), por lo cual deberán rendir una prueba para obtener la Licencia de Operador.
- VI. Que dicha prueba tiene un costo de 1,80 UR (Unidades Reajustables), el cual deberá ser absorbido por esta Administración.

CONSIDERANDO:

Que para la utilización del dispositivo es necesario su registro ante DINACIA, así como también resulta de vital importancia que los funcionarios designados obtengan la Licencia de Operador.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.940, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar al funcionario Sr. Mauricio Seluja (Carpeta Personal 16123.2) a realizar las gestiones pertinentes en la página Web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA, para la obtención del Registro del DRONE, perteneciente a esta Administración Nacional de Puertos.
2. Autorizar a los funcionarios Sres. Willian Rodríguez (Carpeta Personal 16178.6), Gonzalo Febles (Carpeta Personal 16383.2) y Mauricio Seluja (Carpeta Personal 16123.2) a rendir la prueba ante la DINACIA para la obtención de la Licencia de Operador del dispositivo de referencia.
3. Autorizar el pago por Caja Chica N° 14 de 1,80 UR (una Unidad Reajutable con 80/100) para la obtención de cada una de las tres licencias de operador del DRONE, el cual incluye el examen de idoneidad y permiso, a los funcionarios citados en el Resuelve 2. de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución a los funcionarios Sres. Willian Rodriguez, Gonzalo Febles y Mauricio Seluja.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Operaciones y Servicios – División Controles - Unidad Control Operativo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.